



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 28/02/2025**



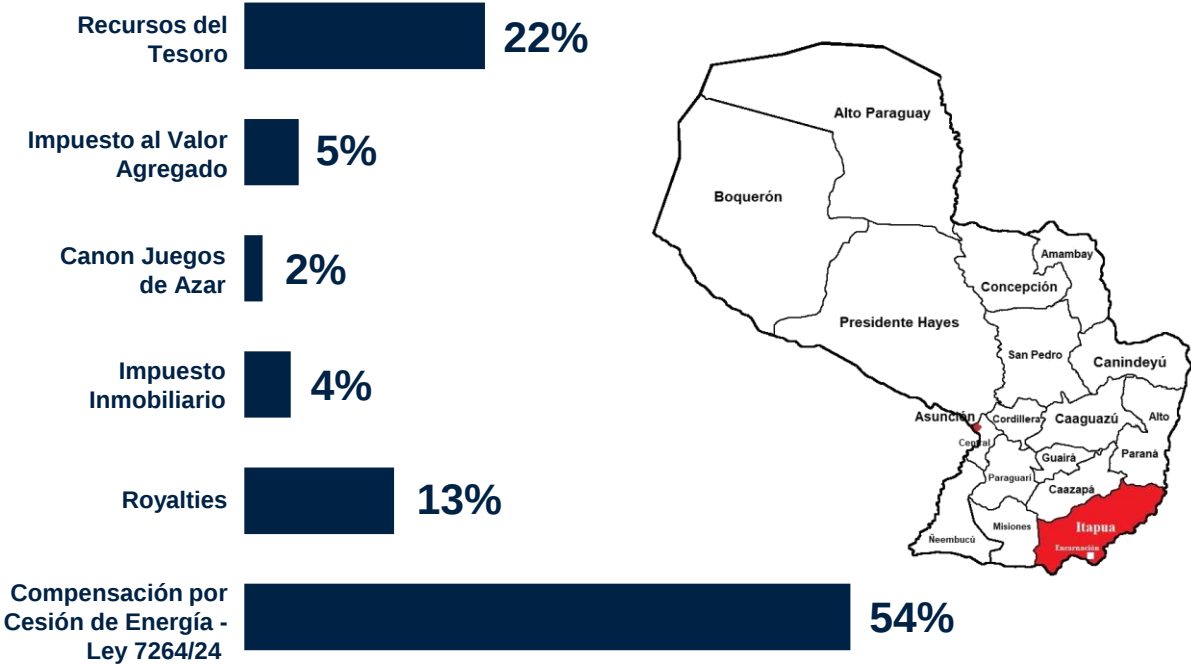
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	42.945.108.304	42.945.108.304	1.521.841.110	4%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	9.745.124.038	9.745.124.038	284.197.196	3%
30	07	Canon Juegos de Azar	3.254.857.321	3.254.857.321	0	0%
30	08	Impuesto Inmobiliario	8.282.984.183	8.282.984.183	826.929.709	10%
30	11	Royalties	26.729.947.895	26.729.947.895	364.889.425	1%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	108.153.599.234	108.153.599.234	0	0%
TOTALES			199.111.620.975	199.111.620.975	2.997.857.440	2%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 28/02/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Itapúa



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	199.111.620.975	199.111.620.975	2.997.857.440	2%	2.456.212.597	541.644.843
1		Gestión Ejecutiva Departamental	11.585.551.449	11.585.551.449	1.529.087.559	13%	1.481.958.116	47.129.443
10	01	Recursos del Tesoro	7.051.063.756	7.051.063.756	835.186.279	12%	812.470.906	22.715.373
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.534.487.693	4.534.487.693	693.901.280	15%	669.487.210	24.414.070
2		Gestión Legislativa Departamental	4.590.419.097	4.590.419.097	586.406.822	13%	553.614.445	32.792.377
10	01	Recursos del Tesoro	4.114.875.900	4.114.875.900	525.739.029	13%	523.082.212	2.656.817
30	08	Impuesto Inmobiliario	475.543.197	475.543.197	60.667.793	13%	30.532.233	30.135.560
3		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	3.530.844.094	3.530.844.094	52.458.362	1%	46.244.212	6.214.150
10	01	Recursos del Tesoro	655.264.882	655.264.882	20.014.150	3%	13.800.000	6.214.150
30	06	Impuesto al Valor Agregado	857.886.612	857.886.612	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	464.011.480	464.011.480	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	555.681.120	555.681.120	32.444.212	6%	32.444.212	0
30	11	Royalties	998.000.000	998.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Otorgamiento de Becas Universitarias	2.892.353.163	2.892.353.163	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.809.353.163	2.809.353.163	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	33.000.000	33.000.000	0	0%	0	0
7		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.306.757.832	2.306.757.832	208.000.000	9%	0	208.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	40.978.860	40.978.860	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.665.412.500	1.665.412.500	205.000.000	12%	0	205.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	120.367.718	120.367.718	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	141.550.000	141.550.000	3.000.000	2%	0	3.000.000
30	11	Royalties	338.448.754	338.448.754	0	0%	0	0
8		Construcción de Espacios Educativos	12.388.736.646	12.388.736.646	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.691.164.111	10.691.164.111	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	151.019.596	151.019.596	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.546.552.939	1.546.552.939	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	7.843.271.118	7.843.271.118	58.160.746	1%	58.160.746	0
10	01	Recursos del Tesoro	421.763.701	421.763.701	27.160.746	6%	27.160.746	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.960.742.971	2.960.742.971	26.400.000	1%	26.400.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	33.955.500	33.955.500	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	282.308.946	282.308.946	4.600.000	2%	4.600.000	0
30	11	Royalties	4.144.500.000	4.144.500.000	0	0%	0	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	2.399.821.986	2.399.821.986	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.399.821.986	2.399.821.986	0	0%	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	275.625.000	275.625.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	275.625.000	275.625.000	0	0%	0	0
12		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	124.590.569	124.590.569	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	74.590.569	74.590.569	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Servicio de Asistencia Social	1.876.957.226	1.876.957.226	24.862.588	1%	21.862.588	3.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	679.156.420	679.156.420	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	715.660.286	715.660.286	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	482.140.520	482.140.520	24.862.588	5%	21.862.588	3.000.000
14		Talleres de Formación Laboral y Emprendedurismo	60.000.000	60.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	60.000.000	60.000.000	0	0%	0	0
15		Asistencia Técnica Integral a Productores	1.681.473.297	1.681.473.297	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	20.210.256	20.210.256	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.170.880.171	1.170.880.171	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	465.382.870	465.382.870	0	0%	0	0
30	11	Royalties	25.000.000	25.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	10.781.490.624	10.781.490.624	383.912.865	4%	139.403.992	244.508.873
10	01	Recursos del Tesoro	766.707.265	766.707.265	113.740.906	15%	113.740.906	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.300.709.196	1.300.709.196	52.797.196	4%	20.209.250	32.587.946
30	07	Canon Juegos de Azar	11.982.166	11.982.166	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.196.217.418	1.196.217.418	7.453.836	1%	5.453.836	2.000.000
30	11	Royalties	7.505.874.579	7.505.874.579	209.920.927	3%	0	209.920.927
17		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	2.116.437.500	2.116.437.500	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.116.437.500	2.116.437.500	0	0%	0	0
18		Apoyo Econ. y Logístico para Construcc. de Sistemas de Agua Potable	3.585.177.500	3.585.177.500	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	440.000.000	440.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.145.177.500	3.145.177.500	0	0%	0	0
19		Apoyo a Actividades Culturales	125.000.000	125.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	125.000.000	125.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
20		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	202.879.670	202.879.670	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	68.872.820	68.872.820	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.000.000	30.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	75.081.850	75.081.850	0	0%	0	0
30	11	Royalties	28.925.000	28.925.000	0	0%	0	0
21		Construcción de Espacios Públicos	4.205.584.637	4.205.584.637	154.968.498	4%	154.968.498	0
30	11	Royalties	4.205.584.637	4.205.584.637	154.968.498	4%	154.968.498	0
23		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	126.538.649.567	126.538.649.567	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	18.385.050.333	18.385.050.333	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	108.153.599.234	108.153.599.234	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			199.111.620.975	199.111.620.975	2.997.857.440	2%	2.456.212.597	541.644.843

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 28/02/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py